



OSORNO, ⁷ 6 OCT 2023
MAT.: APLICA MULTA A PROPUESTA PÚBLICA DAEM N° 01/2023
"CONSERVACION INSTITUTO COMERCIAL".

DECRETO N° 9969

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.621 del 22 de marzo de 2023, la Municipalidad de Osorno, acepta y adjudica a UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR CONSTRUCTORA RODRIGO MAURICIO RIQUELME SALDIVIA E.I.R.L. RUT N° 76.189.088-3 Y TROMEN S.P.A. RUT N° 76.356.644-7, representada legalmente por don CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS, RUT N° 9.913.258-2, propuesta pública Daem N° 01/2023, por "**CONSERVACION INSTITUTO COMERCIAL**".

El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR CONSTRUCTORA RODRIGO MAURICIO RIQUELME SALDIVIA E.I.R.L. RUT N° 76.189.088-3 Y TROMEN S.P.A. RUT N° 76.356.644-7, representada legalmente por don CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS, RUT N° 9.913.258-2, con fecha 03.04.2023 por la Obra "**CONSERVACION INSTITUTO COMERCIAL**". ID 2306-1-LR23.

La orden de compra 2306-407-SE23 enviada al contratista con fecha 05.04.2023 y en estado aceptada, para la obra "**CONSERVACION INSTITUTO COMERCIAL**".

El Decreto Municipal N° 9.165 de fecha 10.07.2023, que delega atribuciones al Director Reemplazante DAEM, Sr. Jorge Raddatz Soto.

El documento modifica contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR CONSTRUCTORA RODRIGO MAURICIO RIQUELME SALDIVIA E.I.R.L. RUT N° 76.189.088-3 Y TROMEN S.P.A. RUT N° 76.356.644-7, representada legalmente por don CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS, RUT N° 9.913.258-2, con fecha 14.08.2023 por la Obra "**CONSERVACION INSTITUTO COMERCIAL**". ID 2306-1-LR23.

Correo electrónico de fecha 20.09.2023 del ITO al contratista informando que comienzan las multas, por concepto de atraso por entrega de obra.

Correo electrónico de fecha 28.09.2023 del ITO al contratista informando que posee 6 días hábiles de multa, por concepto de atraso por entrega de obra y que de acuerdo al punto **25 MULTAS** de las bases administrativas tiene un plazo de 48 horas para generar descargos. Los que no hubo por parte del contratista.

El informe de multas realizado por el Inspector Técnico de fecha 29.09.2023.

ORD. N°2512 del Director (R) DAEM, de fecha 03.10.2023, solicitando la aplicación de multa, por concepto de atraso en entrega de obra con V°B° del señor alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCÉDASE a descontar administrativamente del estado de pago más próximo a la Empresa UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR CONSTRUCTORA RODRIGO MAURICIO RIQUELME SALDIVIA E.I.R.L. RUT N° 76.189.088-3 Y TROMEN S.P.A. RUT N° 76.356.644-7, representada legalmente por don CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS, RUT N° 9.913.258-2, la suma de **\$ 3.592.974-**, equivalente a 6 días hábiles de multa por entrega de obra fuera de plazo, de acuerdo a lo indicado en el punto 25, de las Bases Administrativas.

SE HACE PRESENTE, que Respecto del presente acto administrativo proceden los recursos dispuestos en la ley N° 19.880 que establece "Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"

CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,


YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/JRS/JLMU/RCHA/GNA/gna.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Licitaciones DAEM.
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Oficina de Partes DAEM

IDDOC 1677842

